



Clase de proceso	PETICIÓN DE HERENCIA
Demandante	Jorge Palacio Sandoval
Demandado	Carola Palacio Tavima y otros
Radicación	50001 31 10 003 2013 00247 00
Asunto	Ordena estarse a lo resuelto
Fecha de la providencia	Diecisiete (17) de julio de dos mil diecinueve (2019)

\*Estese a lo resuelto por la sala - civil familia y laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad en su proveído de fecha 29 de mayo de 2019.

En consecuencia, prosígase con el trámite de la tacha de documento en los términos y forma descrita en el at. 290 del C de PC en los siguientes términos:

\*Oficiese y alléguese a la dirección de investigación criminal de la Sijín Mevil de esta ciudad, sección de documentología (fol 320 C.1.2) y para los fines indicados en su oficio 05875 del 1 de agosto de 2017, los siguientes documentos:

**Material dubitado objeto de cotejo:**

- Debidamente embalado con cadena de custodia en sobre sellado, el registro civil de nacimiento de Jorge Isaac Palacios Sandoval con rótulo No 561.

**Material indubitado para patrono de comparación de firma:**

- Además del ya allegado por las partes como EMP y EF señalado en el oficio referido, los siguientes:
  - ✓ Original del certificado judicial expedido por el extinto DAS de fecha 26 de marzo de 1971. (fol 343 C.1.2)
  - ✓ Copia del documento de compra venta identificado con No K10703936 (Fol 343 C.1.2)
  - ✓ 2ª Copia de la Escritura Pública No 129 del 3 de febrero de 1986 de la notaría 2ª de Villavicencio (fol 346 C.1.2)
  - ✓ 2ª Copia de la escritura Pública No 583 de 1985 de la Notaria 2ª de Villavicencio (fol 349 C.1.2)
  - ✓ Copia del registro civil de nacimiento de Carola Palacios (fol 330 C.1.2)
  - ✓ Copia del registro civil de nacimiento de Ofir Palacios (fol 331 C.1.2)
  - ✓ Copia del registro civil de nacimiento de Daniel Palacios (fol 332 C.1.2)
  - ✓ Escritura Pública 792 de 1965 que reposa en la notaria 1ª de Villavicencio

Adviértase al perito, que de ser necesario o indispensable y llegarlo a requerir, el original del documento dubitado – registro civil de nacimiento de Jorge Palacios Isaac Palacios Sandoval reposa en la Notaría 3ª de Armenia, por lo que de requerir su exhibición material, la parte que ha tachado de falso el documento, debe garantizarle los medios o recursos que le permitan tal exhibición.

Igual situación acontece respecto del material indubitado allegado (escrituras públicas y registros civiles de nacimiento), la parte que ha tachado, le garantizara al perito la obtención material de los mismos, en las notarías donde reposen sus originales.

**OBJETO DE LA PERICIA:** Determinar si la firma de quien aparece firmando como declarante con cc 3742841 del registro civil de nacimiento con rotulo 561 (dubitado), corresponde a la misma persona que firma los demás documentos (indubitados) como Jorge Isaac Palacios Medina con cc 3.287.507 o presentan similitud en sus graffas.

Líbrese la correspondiente comunicación y otórguesele el término de 30 días para que se allegue el dictamen pericial..

De conformidad con lo normado en el artículo 625 numeral 1º, literal a) del Código General del Proceso, convóquese a audiencia de instrucción y juzgamiento para el día **31 de octubre de 20219 a la hora: 9: a.m. en la sala de audiencia No 218 de la Torre B del palacio de justicia.**

### ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. práctica de pruebas
3. Alegatos de conclusión
4. Sentencia

---

#### DECRETO DE PRUEBAS:

##### PARTE DEMANDANTE:

Téngase como prueba documental, la allegada con la demanda a la cual se le dará el valor que legalmente corresponde al momento de proferirse sentencia.

Escuchar en declaración a la señora AMPARO PALACIO SANDOVAL

Se niega la inspección Judicial solicitada, atendiendo a que la finalidad que busca puede probarse a través de prueba pericial que debe allegarla..

##### PARTE DEMANDADA: (OFIR PALACIO TAVIMA)

Téngase como prueba documental la aportada con la demanda y la allegada como sustento de la tacha, a la cual se le dará el valor probatorio que corresponda al momento de decidir de fondo el litigio.

NOTIFÍQUESE,

  
DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA  
Jueza